



Paysandú 1101 4° Piso- C.P. 11.000  
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33  
Correo: info@miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR,  
3029/10

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 20 DIC. 2010

**VISTO:** la necesidad de la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto de Eficiencia Energética de contratar a la Ing. Qca. María Florencia Juárez Putti como Coordinador Técnico.-----

**RESULTANDO:** que las condiciones del trabajo del contrato a celebrarse, están en consonancia con ajustes dentro del equipo de la Unidad Coordinadora del Proyecto.-----

**CONSIDERANDO:** que se resalta la importancia para el Proyecto de la función que cumple el referido profesional y de la experiencia que ha adquirido durante el desarrollo del mismo.-----

**ATENTO:** a lo expuesto y lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, la División Contabilidad y Finanzas y el Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

1º-Autorizase prórroga de la contratación de la Ing. Qca. María Florencia Juárez Putti CI: 3.096.387-0 bajo el régimen de Arrendamiento de Servicios, para el Proyecto de Eficiencia Energética, que se desarrolla en la UE 008 Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear, del Inciso 08 Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----

2º-El plazo de la contratación será, desde el 16/12/2010 y hasta el 31/03/2011 en un régimen de 40 horas semanales, por un valor mensual de \$ 42.967 (cuarenta y dos mil novecientos sesenta y siete con 00/00) valor enero 2010, más el Impuesto al valor agregado.-----

3º-La erogación resultante será atendida con la fuente de financiamiento 2.3 y el Objeto del Gasto es el 282.-----

4º-Comuníquese y pásese al Departamento de Recursos Humanos y a la División Contabilidad y Finanzas, a sus efectos.-----

2010/3029

As 304

Fj

**JOSE MUJICA**  
Presidente de la República

**CONTRATO.-** En Montevideo, .....comparecen **POR UNA PARTE:** el Señor RAMON MENDEZ GALAIN , cédula de identidad N° 1:448.681-0 en su carácter de **DIRECTOR NACIONAL DE ENERGIA Y TECNOLOGÍA NUCLEAR,** con domicilio en la calle Mercedes 1041, en adelante denominado "el Contratante"; **y POR OTRA PARTE: MARIA FLORENCIA JUAREZ PUTTI,** cédula de identidad N° 3:096.387-0, Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 21.616.9010.014 con domicilio en la calle BOLIVIA 2349 Apto 204-MONTEVIDEO , en adelante "el Contratado", quienes convienen en celebrar el presente contrato:-----

**Primero: Antecedentes.** 1) El contratante, actuando a través de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear (DNETN), es el órgano ejecutor del Proyecto de Eficiencia Energética, parcialmente financiado con fondos donados por la Global Environment Facility (GEF), que se identifica como Donación N° TF053298.-----

2) Dicho Proyecto prevé la constitución de una Unidad de Gerenciamiento de Proyecto, la cual operará bajo la supervisión de la DNETN. En la estructura orgánica de dicha Unidad Ejecutora, se prevé la contratación de un Coordinador Técnico del Proyecto.-----

3) Ha vencido el plazo de contratación y es de interés de esta Dirección renovar el contrato suscrito con fecha 16 de diciembre de 2009.-----

**Segundo: Objeto.** El contratante realiza la contratación de los servicios de MARIA FLORENCIA JUAREZ PUTTI y ésta acepta desarrollar los mismos en los términos de referencia del Anexo, el cual es parte integrante del presente contrato.-----

**Tercero: Remuneración.** La remuneración mensual a ser recibida por el Contratado corresponde al *Valor Nominal para 8 horas de dedicación horaria de un Técnico Profesional – Asesor 1 para Proyectos de Ejecución Nacional según la ESCALA DE REMUNERACIONES PARA CONTRATOS DE*

*SERVICIOS ACORDADA ENTRE EL PNUD y el GOBIERNO DE URUGUAY*  
(en adelante la ESCALA) que publica anualmente el PNUD en el sitio:  
<http://www.undp.org.uy/docs/remuneraciones.pdf> -----

El Contratado percibirá mensualmente la suma de \$U 42.967 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil novecientos sesenta y siete), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), descontando la retención a cuenta de Impuesto a la Renta de Personas Físicas de acuerdo a lo establecido en la ley 18.083 y decretos reglamentarios (148/07 y 208/07 ).-----

Los ajustes del valor del contrato se realizarán en base a las variaciones en la ESCALA para cada año para el cargo de Técnico Profesional – Coordinador de Proyecto.-----

El MIEM actuará como agente de retención del IVA y del IRPF a los efectos de su versión a la DGI. En caso de corresponder viáticos, los mismos serán financiados por el proyecto. Los haberes serán abonados dentro de los cinco primeros días de cada mes, en el domicilio del Contratante.-----

**Cuarto: Informe.** Dentro de los 30 días previos al vencimiento del presente contrato, el Contratado deberá presentar un informe dando cuenta del cumplimiento o no de los objetivos establecidos en los términos de referencia del Anexo, debiendo suministrar, en este último caso, un detalle circunstanciado de las causas del incumplimiento. Se procederá de igual modo en caso de prórroga.-----

**Quinto. Plazo.** El plazo de este contrato será del 16 de diciembre de 2010 al 31 de marzo de 2011.-----

**Sexto. Obligaciones generales del Contratado.** Las obligaciones generales del Contratado se encuentran desarrolladas en los términos de referencia anexados, cuyo alcance y contenido declara conocer y aceptar.-----

**Séptimo. Obligaciones específicas del Contratado.** Sin perjuicio de las que menciona este contrato, son obligaciones específicas del

Contratado: a) **confidencialidad**: tratar confidencialmente y usar sólo para beneficio del Contratante toda la información a la que acceda en función de su actividad en la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto; b) **incompatibilidad**: no realizar actividad particular vinculada o en competencia con las establecidas en el presente Contrato; c) **aceptar y dar cumplimiento** a los términos de referencia adjuntos, d) **cumplir** con las obligaciones que en materia de seguridad social correspondan legal y reglamentariamente. e) el **régimen de trabajo** es de dedicación total y se cumplirá en la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear. f) la **licencia** que el contratado usufructuará será de 20 días hábiles durante cada año del contrato, pudiéndose fraccionar según lo que hubiera generado y de acuerdo a las necesidades del Proyecto.-

**Octavo. Rescisión.** El incumplimiento de cualquiera de las partes contratantes a las obligaciones emergentes del presente contrato, dará derecho a la otra a solicitar su rescisión, con un preaviso de treinta (30) días.-----

**Noveno. Domicilios.** Las partes constituyen domicilios en los indicados como suyos en la comparecencia, y aceptan como válidas las notificaciones mediante telegrama colacionado que se realicen en los mismos.-----

Para constancia, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.-----